



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394-2025-MDT/A

El Tambo, 16 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorando N° 1195-2025-MDT/ALC de fecha 16 diciembre de 2025 del Despacho de Alcaldía; el Documento N° 1408372 con Expediente N° 696690, de fecha 16 de diciembre, presentado por Arq. Carlos José Cantorín Camayo con asunto Renuncia al cargo de Gerente Municipal y solicitud de Exoneración del plazo legal; el Informe Legal N° 575-2025-MDT/GAJ de fecha 16 de diciembre del 2025, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 168-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 16 de diciembre del 2025, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos; el Memorando N° 1188-2025-MDT/ALC, de fecha 15 de diciembre, suscrito por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 precisa que, son atribuciones del alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 127-2024-PCM que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción. y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con fecha 09 de diciembre del año 2021, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal – CAP provisional de la municipalidad distrital de el Tambo. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDT/ALC, se aprueba el Manual de clasificador de cargos de la Municipalidad distrital de El Tambo y su modificación mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2023-MDT/ALC, de fecha 29 de marzo del año 2023;

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392-2025-MDT/A, de fecha 10 de diciembre de 2025, se designa al Arq. CARLOS JOSÉ CANTORÍN CAMAYO, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado, bajo los alcances establecidos en los instrumentos de gestión interna y los parámetros establecidos en el Informe Técnico N° 165-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 10 de diciembre del 2025.

Que, mediante Memorando N° 1188-2025-MDT/ALC de fecha 10 de diciembre de 2025, el Despacho de Alcaldía solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos: "Que verifique el cumplimiento de perfil para encargo/ designación en el puesto de Gerente Municipal del Abg. Hugo Roger Calsín Moreno, servidor que actualmente se desempeña como titular de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, (...) culminada la revisión, deberá remitir a este despacho el informe correspondiente, sustentando con claridad y coherencia si se verifica el cumplimiento o no del perfil y requisitos para el puesto de Gerente Municipal, consignando la relación de documentos revisados, las validaciones efectuadas y las conclusiones que resulten pertinentes, de modo que se cuenten con elementos suficientes, verificables y consistentes para la adopción de la decisión que corresponda (...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 168-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 16 de diciembre del 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos, efectúa las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- 3.1. De acuerdo con lo señalado en el presente informe y según lo declarado en la Hoja de Vida documentada del Abog. HUGO ROGER CALSIN MORENO, se concluye que SI CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el MCC de la entidad.
- 3.2. En ese sentido se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, luego de la emisión del presente informe por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de Designación del profesional propuesto en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, previa presentación de las Declaraciones Juradas adjuntas al presente.

Que, mediante Informe Legal N° 575-2025-MDT/GAJ, de fecha 16 de diciembre de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión: "Que, por los fundamentos expuestos, al amparo del artículo 182 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y en atención al documento de la referencia continúese con el procedimiento para la designación del Abog. Hugo Roger Calsin Moreno, en el cargo de Gerente Municipal, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento, concordante con el MCC de la entidad, asimismo se tiene el Informe Técnico N° 168-2025-MDT/GAF-SGRH, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, quien es la oficina encargada conforme los documentos de gestión;

Que, mediante Documento N° 1408372 con Expediente N° 696690, de fecha 16 de diciembre, presentado por Arq. Carlos José Cantorín Camayo con asunto Renuncia al cargo de Gerente Municipal y solicitud de Exoneración del plazo legal, quien comunica su decisión irrevocable de renunciar al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, función que ha sido asignada mediante resolución desde el 10 de diciembre del 2025. Decisión tomada por motivos personales de índole profesional y 100% técnico, en ese sentido, solicito formalmente que tengan a bien exonerarme del plazo de treinta (30) días de anticipación establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Memorando N° 1195-2025-MDT/ALC de fecha 16 diciembre de 2025, el Despacho de Alcaldía dispone a Secretaría General proyectar el acto

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





resolutivo: Aceptación de renuncia, conclusión de designación previa y Encargatura de Gerencia Municipal, precisando: "(...) Al respecto, corresponde dejar expresamente establecido que la decisión que se impulsa desde este despacho se fundamenta en las opiniones técnico- legales emitidas por las dependencias competentes, contenidas en el Informe Legal N° 575-2025-MDT/GAJ y en el Informe Técnico N° 168-2025-MDT/GAF-SGRH, documentos que sustentan la verificación del cumplimiento del perfil del puesto, requisitos, así como la evaluación de eventuales impedimentos para el acceso a la función pública, en el marco normativo pertinente. En tal sentido, y conforme al principio de especialidad funcional, la responsabilidad por el contenido técnico y legal de dichas conclusiones recae en las unidades orgánicas emisoras, en atención a sus competencias y atribuciones (...)";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la renuncia presentado por el **Arq. CARLOS JOSÉ CANTORÍN CAMAYO** al cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, consecuentemente **DAR POR CONCLUIDA** su designación en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**.

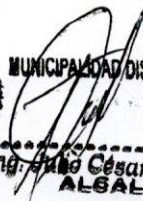
ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 392-2025-MDT/A de fecha 10 de diciembre de 2025; en el extremo del **ARTÍCULO SEGUNDO**, en la cual se designó al Arq. **CARLOS JOSÉ CANTORÍN CAMAYO**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, dándole la gracias por las labores realizadas en el ejercicio de su función.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a partir de la fecha, la **GERENCIA MUNICIPAL**, al funcionario **CPC. HUGO ROGER CALSÍN MORENO**, en adición a sus funciones como Subgerente de Fiscalización Tributaria, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Gerencia Municipal y las delegadas, bajo los alcances establecidos en los instrumentos de gestión interna y los parámetros establecidos en el Informe Técnico N° 168-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 16 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, en el marco de la Ley y de sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. César Llatlco Colca
ALCALDE